



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL
DECANATO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N° 0302-2026-D-FEI.

La Cantuta, 07 de mayo del 2026.

Visto el acta del Consejo de Facultad reunidos en sesión extraordinaria virtual del 17 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 0198-2025-D-FEI, de fecha 12 de marzo del 2025, se encarga a la Dra. Lourdes Basilia PAREJA PÉREZ, docente Auxiliar Tiempo Completo, como Coordinadora del Centro de Formación Continua, del 09 de marzo del 2025 al 08 de marzo del 2026.

Que mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, de fecha 11 de octubre del 2022, se aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 0025-2019-AU -UNE, y aprueba el nuevo texto del Estatuto.

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, de fecha 03 de noviembre del 2022, se aprobó el Reglamento General de la UNE; que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se rige por la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y demás dispositivos normativos para el efecto; y, en este estadio, nos encontramos en plena implementación; por lo que es pertinente atender el presente requerimiento; en el Título Cuarto, Capítulo V, UNIDADES DE LA FACULTAD, Artículo 101°. Coordinación de Seguimiento del Egresado y Formación Continua-Es la encargada de desarrollar actividades y estrategias de seguimiento del egresado de la Facultad; así también, organizar programas de formación continua (talleres, cursos, capacitación, actualización y diplomados) en la Facultad en coordinación con la Dirección de Seguimiento del Egresado y Formación Continua. Están dirigidos a sus egresados, público en general, a instituciones y gremios profesionales. Los criterios que se determinen están de acuerdo con las normas vigentes. El Coordinador es un docente principal o asociado, con grado académico de doctor o maestro, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano, para un periodo de dos (2) años y el Artículo 102°. Funciones de la Coordinación;

El acuerdo del Consejo de Facultad, reunidos en sesión extraordinaria virtual del 17 de abril del 2026, se encarga en vía de regularización a la Dra. **Lourdes Basilia PAREJA PÉREZ**, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, como Coordinadora de Seguimiento del Egresado y Formación Continua.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento General de la UNE y los alcances de las Resoluciones N° 0703-2026-R-UNE y N° 0500-2025-D-FEI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización a la **Dra. Lourdes Basilia PAREJA PÉREZ**, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, como Coordinadora de Seguimiento del Egresado y Formación Continua, **del 09 de marzo del 2026 al 08 de marzo del 2028**.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Zarela Mirtha Torres Porras

Mtra. Zarela Mirtha TORRES PORRAS
Ejecutivo de la Unidad Funcional de Secretaría Académica



Consuelo Nora Casimiro Urcos

Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS
Decana (e)